

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 4 DE ABRIL DE 1816.

TURQUIA.

Constantinopla 16 de Febrero.

Escriben de Alepo que los papeles y efectos de Mr. de Seetzen, sabio viajero asesinado en Arabia, han sido comprados por un ingles, que los ha hecho llegar á manos de los parientes del difunto, en el ducado de Oldemburgo. Esta noticia hace esperar que las importantes indagaciones de este sabio no quedarán sepultadas en el olvido. En el dia se sabe con certeza que el scherif de Sanaa, en el Yemen, hizo envenenar á Mr. de Seetzen, creyendo encontrar tesoros inmensos en los 18 camellos que llevaba este viajero. Cuando el scherif vió que no habia mas que plantas y manuscritos, los hizo conducir á Alepo por medio de un comerciante. Mr. de Seetzen se habia hecho musulman, hablaba el árabe con mucha perfeccion, y fue respetado por los wahabis.

PRUSIA.

Berlin 9 de Marzo.

A tiempo que se esperaba en Berlin al Príncipe Blucher varios contrabandistas cometieron el fraude siguiente. Fingiéndose uno de ellos correo entró en esta capital anunciando que iba á llegar el Príncipe, aunque tan enfermo que no podia sufrir ni el ruido ni la luz. A poco rato se presentó un coche, escoltado por algunos hombres vestidos de húsares, en que venia uno que se fingia el Príncipe envuelto entre pieles y colchones de pluma. El coche, que en realidad iba lleno de mercaderías de mucho valor, pasó de este modo por todos los registros antes que pudiese sospecharse la astucia de los contrabandistas.

ALEMANIA.

Francfort 13 de Marzo.

Ha llegado á Aschaffenburg el mayor general baron de Warhington, mayordomo mayor del Príncipe Real de Baviera, para dar disposiciones á fin de recibir á SS. AA. el Príncipe y la Princesa Real, que van á fijar su residencia en aquella ciudad.

Parece que no empezarán tan pronto las tareas de los diplomáticos que se hallan aqui comisionados para la dieta germánica.

Todos los franceses desterrados de Francia por las últimas órdenes, que se hallan en las orillas del lago de Constanza y en la Alemania meridional,

tienen orden de marchar á los pueblos de Austria y Prusia que se les han señalado, de los cuales no podrán separarse.

El Príncipe reinante de Esterhazy llegó ayer aquí desde Viena con dirección á Londres, en donde se halla el Príncipe Pablo Esterhazy en calidad de embajador de Austria. No se sabe el objeto de la comision del Príncipe reinante.

PIAMONTE.

Génova 8 de Marzo.

El dia 3 del corriente ancló en este puerto la escuadra británica que manda lord Exmouth, y se compone del navío de línea *B. yona*, á cuyo bordo se halla el almirante; del *Ajax* y del *Leviathan*; de la corbeta *Hermes*, y de los bergantines *Piloto* y *Baneru*, y de un gran número de transportes.

El antiguo Rey de Suecia parece que ha abandonado su proyecto de peregrinar á la Tierra-Santa. El 28 de Febrero llegó este Príncipe á Ancona á bordo de la goleta *Candiota* procedente de Corfú.

Turin 10 de Marzo.

A pesar de lo que han anunciado los periódicos de Paris y de Alemania, la plaza de Alejandría, principal fortaleza de los estados piemonteses, no quedará en poder del Austria. Se espera dentro de pocos dias en esta capital al mayor general austriaco conde de Fiquelment, que viene de orden de S. M. I. para concertar con los ministros de S. M. nuestro Rey las disposiciones que deban tomarse para la evacuacion convenida de la ciudad y ciudadela de Alejandría por las tropas imperiales; la cual se realizará muy pronto.

Muchas casas de comercio inglesas, establecidas en Génova durante la ocupacion de los ingleses, han marchado con las tropas de su nacion á Corfú, porque esperaban que el Gobierno sardo no les permitiria la introduccion de los géneros ingleses con igual facilidad que cuando gobernaban los suyos.

ITALIA.

Milan 9 de Marzo.

Acaba de publicarse el decreto siguiente: „Francisco I por la gracia de Dios, Emperador de Austria, Rey de Lombardía y de Venecia &c. &c. En conformidad al artículo 5.º de nuestro rescripto de 7 de Abril del año pasado, por el cual dimos á conocer nuestra voluntad de que nos representase un virey en nuestro reino Lombardo-Véneto, nombramos por el presente á nuestro hermano el Archiduque Antonio, gran maestre de la orden Teutónica. — Dado en Milan á 7 de Marzo de 1816 y el 25 de nuestro reinado. = *Francisco.*”

En carta de 6 del corriente el Emperador da las gracias al feld-mariscal conde de Bellegarde por la fidelidad y el buen desempeño de su encargo durante la administracion provisional del reino Lombardo-Véneto, y se le anuncia su nombramiento para la plaza de mayordomo mayor del Príncipe imperial heredero.

Esta mañana salió el Emperador para Como. S. M. volverá aun á Milan, donde permanecerá pocos dias.

Florenzia 5 de Marzo.

Todos nuestros periódicos hablan del matrimonio del Príncipe Leopoldo

de Nápoles con una Princesa austriaca. Esta noticia parece sin embargo prematura, y su confirmacion dependerá sin duda del giro que tomen las negociaciones del Príncipe Metternich con la corte de Nápoles.

GRAN BRETAÑA.

Londres 13 de Marzo.

La semana pasada depositó en el banco Mr. Cambaceres la cantidad de 15⁰ libras esterlinas, que hacen unos 360⁰ francos, y el general Bertrand la de 16⁰, que son unos 384⁰ francos.

Los archiduques Juan y Luis de Austria se embarcaron ayer por la mañana en Douvres. SS. AA. II. habrán llegado á Calais en pocas horas. Parece que se detendrán en Paris muy pocos dias, y que en seguida marcharán á Viena.

FRANCIA.

Paris 23 de Marzo.

El tribunal de acusacion ha pasado el proceso relativo á la fuga de Lavalette al tribunal criminal para que le sentencie.

El general Beliard, cuya libertad se anunció en algunos periódicos, ha sido trasladado por enfermo á una casa particular, en donde continuará arrestado hasta que se cure.

En el reino de Nápoles se han tomado las providencias mas severas para interrumpir la comunicacion con los puntos intencionados de la peste. La comision militar de Barri ha mandado arcabucear á un paisano, á un sargento y á un soldado, convencidos de haber contravenido á las providencias de sanidad.

Dos labradores de las inmediaciones de Ruan, convencidos de haber vendido ganados que tenian la epizootia, han sido condenados á dos años de prision y á una multa de 400 francos.

En Aunebec, cerca de Vire, ha muerto una muger de 116 años de edad.

Por decreto del tribunal de acusacion de 16 del corriente se ha puesto en libertad definitivamente á Madama de Lavalette. Los carceleros y criados de Mr. de Lavalette han sido remitidos al tribunal criminal, como acusados de haber facilitado la fuga de Mr. de Lavalette. Los señores Wilson, Bruce y Hutchinson pasan al mismo tribunal por igual motivo.

El general Becker, que condujo á Bonaparte á la Rochela, y el general Sinner han recibido orden de salir de Clermont. El primero debe ir a Poitiers y el segundo á Marsella.

Se dice que el cardenal Mauri, á quien el Papa ha dejado la libertad de imponerse la pena en que ha incurrido por su desobediencia á las órdenes de S. S., ha solicitado acabar sus dias en un convento.

El prefecto del Bajo-Rhin ha hecho arrestar á muchos oficiales, y ha mandado cerrar en Strasburgo dos cafés; con lo cual se ha puesto un término á las mentiras ridículas que la intencion siniestra inventaba para turbar los ánimos.

S. M. ha dado permiso al conde de Mussey para que continúe residiendo en Galitzia sin perder la calidad de vasallo frances, con tal que no pueda

pelear contra la Francia, bajo las penas contenidas en las ordenanzas del reino. Tambien ha autorizado á los señores Armando-Emanuel-Cárlos de Guignard, conde de St. Priest, y á Cárlos-Emanuel-Antonio-Languedoc de Guignard de St. Priest, para que puedan continuar residiendo, el primero en Rusia y el segundo en Austria, sin perder la calidad de vasallos franceses, y con las mismas condiciones que el primero.

Escriben de Nueva-Yorck con fecha de 3 de Febrero que el buque llamado la *Perseverancia*, que salió de Brest en el mes de Diciembre, ha naufragado en aquellas costas. A su bordo iba un número muy considerable de pasajeros franceses con ánimo de establecerse en los Estados-Unidos.

La ciudad de Uzes ha hecho un donativo al Rey de 13669 francos.

ESPAÑA.

Guaro, obispado de Málaga, 26 de Febrero.

Atendiendo á los graves males que con frecuencia se originan de no resolverse los curas ú otras personas, á falta de cirujanos ó médicos, á practicar la operacion cesárea; y queriendo evitar los peligros ciertos de alma y cuerpo que se siguen en omitir por falta de pericia ó de resolucion la diseccion de la madre y extraccion de los fetos en los frecuentes casos de morir las madres en el parto, hace que sea conveniente publicar lo acaecido en esta villa, para que á su egemplo se estimulen otros á practicar lo mismo.

Rosalía Ruiz, natural y vecina de esta villa, muger de Juan Carabantes, de edad de 22 años, y al noveno mes de su embarazo, se sintió el 21 de Enero de este año acometida de una enfermedad, que agravándose desde luego con alferecía y delirio, la puso á las puertas de la muerte. El médico mandó al momento se le administrasen los auxilios espirituales. Se le absolvió condicionalmente y se le dió la extremauncion, verificándose la muerte á poco tiempo. — El cura ecónomo de esta villa D. Juan de Lara tenia ya prevenido á Juan Dominguez Palma, maestro de barbero, para que en el caso de morir la madre la abriese y extragese la criatura, como lo hizo felizmente salvando á dos hermanos niños, que recibieron el bautismo. El uno vivió algunas horas, y el otro, á quien se le puso por nombre Ramon Nonato, se erla muy robusto. — La oportunidad con que se hizo la operacion, el acierto de un hombre que jamas se habia visto en estos casos, y el feliz resultado de las diligencias practicadas por el cura párroco, hacen digno de que se publique este hecho, para que en iguales circunstancias todos se resuelvan á cuidar de unas criaturas que necesariamente morirán á no practicarse esta operacion en las madres. — Ningun otro cuidado debe llamar mas la atencion de la humanidad que el que salgan á luz y reciban el bautismo santo unas criaturas, á quienes la naturaleza próvida con todos parece que los abandona al amor y piedad de sus semejantes. — El dolor de los padres en estas ocasiones, la zozobra que á los circunstantes embaraza, la falta de cirujanos ó médicos que hagan la operacion, la dificultad y gastos de traerlos de otras partes, y la premura con que se presentan estos casos, impiden ordinariamente la dcccion de la madre, y causan infaliblemente la muerte de los infantes; pero el bien del estado exige imperiosamente se remuevan ta-

les obstáculos, y la religion reclama el zelo de los curas y de todos para que salven la vida de un hombre, cuya conservacion es de la mayor utilidad á la iglesia y á la patria.

Talavera de la Reina 12 de Marzo.

Entre los males que la guerra destructora ha causado, quizá los mas considerables son el menoscabo y abandono en que cayeron los establecimientos de educacion pública. Por eso luego que las huestes enemigas se retiraron, y que restituido á su trono nuestro amado Soberano se pudo volver otra vez á dirigir las miras hácia los objetos domésticos; lo primero á que atendió Don Agustin de Cuadros, corregidor por S. M., y el ilustre ayuntamiento de Talavera de la Reina, fue el de reparar el edificio del establecimiento, y restablecer la educacion de la juventud, confiando el desempeño de la cátedra de latinidad y humanidades al benemérito é instruido profesor D. Ramon Agustin Carral.

Deseando este dar al público un claro testimonio del zelo que le anima en la educacion de la juventud que se le ha confiado, presentó á exámenes públicos á sus alumnos en número de 40, bajo los auspicios y presidencia de su ilustre ayuntamiento y casas consistoriales, donde en virtud de convite se hallaban reunidas las autoridades de esta villa, señores párrocos, comunidades religiosas y demas personas de todas clases.

D. Felipe Neri Carral abrió el acto con un sucinto y elegante discurso, en el que expuso las ventajas que nacen de la instruccion. En seguida dieron una completa noticia de la doctrina cristiana: explicaron los principales sucesos de la historia sagrada, dividida en siete edades, hasta Constantino el Magno, á satisfaccion del ilustre ayuntamiento, sinodales y demas circunstantes que honraban este acto, con lo que dió fin el 15 por la mañana.

Por la tarde dió principio D. Josef Rodriguez con una elegante oracion latina en alabanza de la poética y oratoria, y acto continuo se dió principio al examen en gramática latina, ya traduciendo en los escritores latinos de primera nota, tanto prosaicos como poéticos, los pasages que se les señalaron, notando en ellos las reglas y artificio del language y las bellezas y ornatos del estilo, ya satisfaciendo completamente á cuantas preguntas se les hicieron en todos los rudimentos de la gramática latina á cada uno en su respectiva clase.

En el 16 se dió principio por nuestra historia de España, refiriendo por orden cronológico los héroes y Reyes que ha habido, y sucesos memorables que han acontecido hasta el siglo x. Y finalmente amenizaron el acto D. Felipe Neri Carral y D. Antonio Resino, manifestando sus conocimientos en la esfera armilar y geografia, explicando los mapas y resolviendo varios problemas con entera satisfaccion de los concurrentes; dando fin D. Antonio Resino con un romance endecasílabo de despedida y gracias.

Los elogios y admiracion del ilustre ayuntamiento y la de los sabios censores nombrados al intento por esta ilustre corporacion, la alegría y dulce emocion que se notaba en todos los circunstantes al ver en el espacio de ocho meses tan opimos y sazonados frutos que daban tan tiernas plantas, al tiempo que recordaban el siglo ilustrado de los Loaisas, Herreras, Carvajales y

Marianas, presentaban un hermoso cuadro muy difícil de bosquejar por lo precioso é interesante.

Queriendo el ayuntamiento en seguida dar un testimonio nada equívoco de su estimacion, oído el dictámen de los censores, repartió ocho medallas de plata (las que en su anverso tenían esculpidas las armas de Talavera y año, y en el reverso este lema: *progressui in litteris*) á los mas sobresalientes, que fueron D. Felipe Neri Carral, D. Antonio Resino, D. Josef Rodriguez, D. Simon de Sousa, D. Manuel García Santander, D. Mariano Martin, Don Juan de Baños y D. Josef Portales, con sentimiento de no haber hecho mas para premiar los restantes, que creyó dignos todos de sus benéficas intenciones, y dió á su sabio director las debidas gracias por su zelo y generosas fatigas, que le hacen acreedor á los mas sublimes elogios y perpetua memoria en los fastos de Talavera; lisonjeándose de ver progresar la educacion pública que indudablemente llegará á su mayor prosperidad bajo los auspicios de nuestro benéfico Soberano.

Madrid 3 de Abril.

El dia 25 de Marzo próximo pasado tuvieron la honra de besar la Real mano de S. M. y felicitarle por su augusto y contratado enlace á nombre de la ciudad de Baeza el Excmo. Sr. duque de Montemar, el Ilmo. Sr. D. Gonzalo Josef de Vilches, del consejo y cámara, el corregidor D. Vicente Ximenez Granados y D. Juan Manuel de Robres, alférez mayor del ayuntamiento de dicha ciudad; el primero de los cuales arengó á S. M. en los términos siguientes:

„Señor: La ciudad de Baeza, que tanto bajo el imperio de los godos, como despues de sus conquistas por el Rey D. Alonso el Bueno, ha sido siempre de las mas fieles y obedientes á sus Soberanos, se ofrece hoy á los Reales pies de V. M., le da la enhorabuena por su tratado casamiento con la Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL, prometiéndose que esta alianza será el complemento de la felicidad española; y pide á Dios reinen en los dos mundos que V. M. tan justamente manda sus hijos y nietos hasta la consumacion de los siglos.”

En seguida pasó la misma diputacion al cuarto de S. A. R. el Sermo. Señor Infante D. Carlos, á quien felicitó con igual motivo.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Guerra.

Enterado el REY nuestro Señor de una exposicion hecha por el Inspector general de Infantería, en que le hacia presente la escandalosa desercion de los individuos que por suerte habian sido destinados al reemplazo de las bajas de los Cuerpos destinados á Ultramar, y que muchos de ellos se le habian presentado con los indultos correspondientes, con la expresion ordinaria de que vuelvan á continuar sus servicios á sus propios Cuerpos, con arreglo al decreto de 16 de Julio de 1788, de lo que resultaba que los que desertaron por aquella causa y lograron su indulto, ademas de conseguir el perdón del feo crimen de haber abandonado sus banderas, quedan libres del

destino á América, con perjuicio de los nuevamente nombrados para ocupar su lugar, se ha dignado resolver:

1.º „ Que los Cabos, Tambores y Soldados de los Cuerpos del Ejército de la Península que sean sorteados para pasar á continuar sus servicios á los de las expediciones de Ultramar, se consideren dependientes de estos en el mismo hecho de ser nombrados.

2.º „ Que los que desertaren en el tiempo que tarden en emprender la marcha á Cádiz, ó durante ella, siempre que en cualquiera época sean aprehendidos, presentados ó indultados, queden sujetos á la suerte que les tocó de continuar en los Cuerpos de América, para lo que serán conducidos al depósito establecido en la Isla de Leon.

3.º „ Que los individuos de un Regimiento de la Península, nombrados para cubrir las bajas que ocasionan los desertores, luego que estos tengan la incorporacion en el depósito de Ultramar, regresen á sus Cuerpos los que le hayan substituido, si no se hubiesen embarcado.

4.º „ Que los desertores que obtengan indulto del Soberano se destinen á los Cuerpos de esta guarnicion, donde estarán en calidad de retenidos, hasta que habiendo el número competente, y con las medias filiaciones se remitan al depósito de Ultramar con las seguridades correspondientes.

5.º „ Por último, que se circule orden á los Cuerpos para que en cualquiera tiempo que fuesen aprehendidos ó presentados desertores de esta procedencia, cuiden de su remision al depósito de Ultramar, para que pueda verificarse lo prevenido en el artículo 1.º y 2.º expresado; y para que todo individuo sepa que en el mero hecho de ser sorteado para pasar á los Cuerpos de Ultramar de todos modos debe seguir su suerte en ellos. De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1816.”

Habiéndose dignado S. M. Cristianísima condecorar con la flor de Lis, en virtud de su adhesion y fidelidad á la augusta casa de Borbon, á D. Martin de Zaldivar, capitan de Reales guardias Walonas, ha tenido á bien el REY nuestro Señor concederle el uso de esta condecoracion.

En virtud de la adhesion y fidelidad del coronel y segundo comandante de milicias urbanas de Tarifa D. Bartolomé Nuñez y Quintanilla se sirvió S. M. Cristianísima condecorarle con la flor de Lis, y el REY nuestro Señor se ha dignado concederle su Rēal permiso para que use de esta condecoracion.

En el juzgado del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del consejo de S. M., primer teniente y corregidor interino de esta heroica villa de Madrid, y por la escribanía del número de D. Claudio Sanz, se han formado autos sobre la pertenencia de un vale Real de 150 pesos de 1.º de Setiembre de 1808, núm. 213647, que salió encabezado en D. Francisco Alvarez Cuervo, y se endosó en 12 de Mayo de 1812 á D. Francisco de la Vieja. Las personas que se consideren con derecho á él acudirán á deducirlo ante dicho Sr. Juez y escribanía dentro del preciso término de 15 dias; apercibidas que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

En la villa de Arroyo del Puerco, partido de Ciceres en la provincia de Extremadura, queda vacante desde el dia 25 de Setiembre del corriente la plaza de mé-

dico: tiene de dotación 100 rs. anuales, pagados por la justicia de varios arbitrios destinados por orden superior para ello, además se le excusarán dos cerdos en vara, y una suerte de tierra en los repartimientos de las concejiles. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al ayuntamiento por la escribanía de D. Vicente Gomez Berra hasta S. Juan del mismo año. El elegido escriturará por el tiempo de tres años cuando menos, y el mismo ayuntamiento se informará de su habilidad, porte y buena conducta moral y política: el pueblo consta de 1200 vecinos, buena situacion y proporciones.

Excelencias de la virginidad evangélica, en 3 libros, con una breve apología del cristiano celibato contra los filósofos de nuestros dias: por D. Manuel Antonio Mella y Rivelles: un tomo en 8.º á 10 rs. en pasta — Apología de Quinto Séptimo Florente Tertuliano, presbítero de Cartago, contra los gentiles en defensa de los cristianos, con el libro de la paciencia y el de la exhortacion de los martires: traducido por el Ilmo. Sr. Fr. D. Pedro Manero, obispo de Tarazona. El objeto de esta obra, la belleza y elegancia del estilo, y la pureza del lenguaje, la hacen interesante á toda clase de personas: un tomo en 4.º, á 20 rs. en pasta, y 16 á la rústica. Se hallarán en el despacho de libros de Laborda, calle Mayor, portal de Manguiteros, y de Perez, calle de las Carretas.

Las delicias de la religion cristiana, ó el poder del evangelio para hacernos felices: traducción de la obra que escribió en frances el señor abate Lamourette, doctor en teología, é individuo de la academia real de bellas letras de Arras: tercera edicion nuevamente revista, corregida notablemente, é ilustrada con varias notas. Esta obrita, bien conocida, y que sirvió de fundamento y modelo á la del Evangelio en triunfo, forma un tomo en 8.º de buena impresion, adornado con una portada grabada. Se vende en Madrid en las librerías de Perez y Montero, y en Cádiz en la de Hortal y compañía.

Librería de jueces utilísima y universal para alcaldes, corregidores, intendentes, jueces eclesiásticos, subdelegados, administradores de rentas, cruzada, espolios y excusado, escribanos y notarios, regidores, síndicos, personeros y diputados del comun de todos los pueblos de España: en que por orden alfabético, en forma de repertorio decisivo de la moderna y mas floreciente Real jurisprudencia, se hace exposicion de mas de 200 Reales resoluciones, autos acordados, leyes, cédulas, decretos, bulas, concordatos de los años de 1737 y 1753 entre la corte de España y la de Roma, pragmáticas, instrucciones de escribanos, contrabandos, casa mayor dezmera, y providencias gubernativas incorporadas en los volúmenes del derecho, expedidas desde el año de 1700 hasta el de 1768 por todas las vias del ministerio, especialmente por las de justicia, hacienda y guerra de rigurosa observancia: su autor D. Manuel Silvestre Martinez: séptima impresion: 8 tomos en 4.º y cinco de adiciones de D. Ramon Antonio de Higuera. Se hallarán juntos ó separados en la librería de Villareal, calle de las Carretas, y en Santiago en la de Rey Romero.

Via crucis explanado é ilustrado con los breves y declaraciones de los sumos Pontífices Clemente XII y Benedicto XIV, y de la sagrada congregacion de indulgencias, y con la resolucion de todas las dudas suscitadas para impedir tan santa y devota devocion. Pónese al fin un modo fácil de oír con mucho aprovechamiento de las almas el santo sacrificio de la misa: segunda edicion: compuesto en intaliano por el R. P. Fr. Leonardo de Porto Mauricio: traducido por el P. Fr. Julian de San Josef ó Gascueña. Se hallará en la librería de Castillo, á 7 rs. en pasta.